

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, adoptado en fecha 20 de septiembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

1º Gastos de personal	6.300,00 €
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	20.200,00 €
6º Inversiones Reales	12.500,00 €
TOTAL	39.000,00 €

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8º Activos financieros	39.000,00 €
TOTAL	39.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 28 de octubre del 2019.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2201

BOPSO-127-06112019